



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

016 I bis

31 de octubre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 MUNICIPIOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN A CUMPLIR CON LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PARTICULARMENTE CON EL ARTÍCULO 21 QUE, A LETRA, SEÑALA: “EL CENTRO MUNICIPAL ES UNA ENTIDAD CREADA POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTAR, PROMOVER Y GESTIONAR LA ATENCIÓN, APOYO Y PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS. SE INSTALARÁ UN CENTRO MUNICIPAL EN CADA MUNICIPIO QUE TENDRÁ SU SEDE EN LA CABECERA”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos.
LXXVI Legislatura Constitucional.
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso, Presidente.
Amigas y amigos diputados de la
Septuagésima Quinta Legislatura.
Saludo a los medios de comunicación
y al pueblo de Michoacán que nos
acompaña y sigue a través de los
medios digitales:

La importancia fundamental de los migrantes michoacanos radica en su papel como pilar económico y social en Michoacán. A través de su arduo trabajo y las remesas que envían, sostienen la economía de varias regiones del estado, fortaleciendo a las familias y comunidades que dejaron atrás. Con sus aportaciones, los migrantes michoacanos no solo apoyan el desarrollo local sino que también reflejan la solidaridad y la fortaleza de los lazos familiares que los unen a su tierra natal. Pero hay otra migración, la interna, esa es la que hoy ponemos la lupa por su importancia desde el punto de vista social.

Compañeras y compañeros. Hago uso de esta que es la máxima tribuna del Estado para complementar el tema que expuse hace unos momentos.

Cuando hablamos de migración y de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo nos enfocamos en la justicia y el reconocimiento de nuestros paisanos y paisanas migrantes, aquellos hombres y mujeres que, con sacrificio, valentía y amor por sus familias, han dejado sus hogares en busca de un futuro mejor.

Ellos son un pilar fundamental en la economía de Michoacán.

Los migrantes michoacanos, con sus remesas y su arduo trabajo, sostienen muchas de economías regionales y existe un consenso virtual en que esos esfuerzos han sido insuficientemente reconocidos. La ley mencionada es un avance en el reconocimiento de sus derechos pero reconoce que todavía muchos municipios carecen de estructuras y recursos suficientes para atender las necesidades legales y administrativas de nuestros paisanos.

La ley mandata que haya espacios de atención para el migrante en cada municipio, que acerque los servicios legales y administrativos que tanto necesitan para resolver sus situaciones y seguir contribuyendo al desarrollo de sus comunidades.

Las cifras nos hablan con claridad: hay más de 4 millones de michoacanos radicados en el extranjero, y sus contribuciones superan los 4,800 millones de dólares al año en remesas.

Ese centro municipal debe ser una realidad y no letra muerta. Los ayuntamientos tienen esa obligación legal y este exhorto es para que hagan los esfuerzos necesarios para dotar de recursos suficientes y se echen a andar en los 113 municipios del Estado.

La iniciativa que presenté hace un momento habla de la migración interna, particularmente de los jornaleros y sus familias, ese grupo vulnerable es, de acuerdo a la ley citada un foco de atención primordial. Este exhorto es para que la ley se cumpla, ya está en la ley que el ayuntamiento debe registrar a los migrantes jornaleros y hacer gestiones para su bienestar. Pero si no funciona el centro municipal no hay forma de que eso se cumpla. Con la iniciativa que presenté hace unos momentos además se propone reformas a la Ley de Salud y la Ley del Sistema DIF, con el objetivo de brindar una atención integral a los niños jornaleros migrantes, garantizándoles acceso a servicios de salud de calidad y una alimentación adecuada.

Este enfoque busca no solo satisfacer sus necesidades inmediatas, sino también abordar las causas estructurales de su marginación. Para lograr estos objetivos, se propone la colaboración entre ayuntamientos, el sector salud y el DIF, aprovechando su capacidad para atender a los sectores más vulnerables y generar un impacto positivo en la vida de estos niños.

Como ya dije estas propuestas, la iniciativa y este exhorto, responde a una necesidad humanitaria y de justicia social, impulsada por el testimonio directo de las difíciles condiciones que enfrentan los niños jornaleros migrantes.

Es un llamado a reconocer la responsabilidad de la sociedad en la protección de los más vulnerables, instando a los municipios a jugar un rol activo en la implementación de políticas que mejoren la calidad de vida de los menores migrantes. Esto implica no solo un compromiso legal, sino también una obligación ética para transformar sus vidas y brindarles un futuro con oportunidades y dignidad.

Finalmente, entendemos que los municipios son actores clave ya que son los primeros puntos de contacto con el pueblo y pueden garantizar que los Centros Municipales de Atención a Migrantes ofrezcan un apoyo integral que haga realidad la intención que tenemos para que estas niñas y niños logren salir de esta lamentable situación.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán a cumplir con la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente con el Artículo 21 que a letra señala:

“El Centro Municipal es una entidad creada por los Ayuntamientos para prestar, promover y gestionar la atención, apoyo y protección a los migrantes y sus familias. Se instalará un Centro Municipal en cada municipio que tendrá su sede en la cabecera”.

Así como asignar los recursos suficientes a efectos de cumplir con dicha normatividad en la materia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 25 de Octubre de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz



www.congresomich.gob.mx